

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Directoral

Nº0063 - 2019 - INIA - DGIA

Lima, 10 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe Nº 033-2019-MINAGRI-INIA-PROY.PNIA.COD-134_PI, presentado por el Investigador Responsable del Proyecto Nº 134_PI, relacionado al requerimiento de apertura del fondo fijo para caja chica para el Proyecto en mención que viene desarrollando la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, para ejercicio presupuestal año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y disposiciones complementarias y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, establecen que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que el Fondo Fijo para Caja Chica se sujet a las Normas Generales de Tesorería Nº. 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, a fin de atender los requerimientos para el Proyecto Nº 134_PI, resulta necesario autorizar la apertura del fondo de caja chica por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistos y de menor monto en Bienes y Servicios; y designar al Responsable del Manejo que hacen uso de dicho fondo;

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 70º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificatorias y disposiciones complementarias y con visación de la Unidad de Administración.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Apertura del Fondo de Caja Chica para el Proyecto N° 134_PI, para el Ejercicio 2019 hasta por la suma ascendente de S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**, donde se detalla:

Nº	Código Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto S/
1	134_PI	"Estudio de validación técnico-económica del sistema de riego con secas intermitentes en el cultivo de Arroz (<i>Oryza sativa</i>) para el control de la Malaria en la costa norte del Perú"	2,100.00
Total		S/	2,100.00

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, como responsable del manejo de los fondos a:

Responsable:	Econ. Yudiht Arroyo Huaman Personal Administrativo de Proyectos PNIA.
Monto asignado:	S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 Soles)

ARTÍCULO 3º.- El Fondo para Caja Chica, constituido con cargo a los Recursos Ordinarios como contrapartida local del Contrato de Prestamo N° 3088/OC-PE BID del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, es para atender los gastos urgentes o imprevistos y de menor monto en determinados bienes y/o servicios, considerando como gasto máximo para cada adquisición y/o servicio la suma de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 4º.- Para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, el encargado del manejo de dicho fondo se ceñirá a lo establecido en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y sus modificatorias, y a la Directiva N° 002-2016-INIA-EEAI-PUNO/UA, aprobada según R.D. No. 008-2016-INIA-EEAI-PUN/D de fecha 20.07.2016.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA

.....
ING. JESÚS F. CALDAS CUEVA, MSc.
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

10 OCT 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA